

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez, que en el presente proceso el ejecutante ha solicitado se fije fecha para la realización del remate. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Luis Ángel Ayala Tamayo
Demandado:	José Luis García Morales
Radicación:	63-001-41-05-001-2018-00034-00

Armenia, Siete (07) de diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

En el presente proceso la parte ejecutante ha solicitado se fije fecha para la realización del remate, sin embargo, teniendo en cuenta que la audiencia ha de tramitarse virtualmente y que la publicación se debe realizar por dichos medios, además de que se debe realizar conforme a la circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de la presente anualidad, la cual establece el “*protocolo para la implementación del Módulo de subasta Judicial Virtual*”, todavía no se programará fecha para la audiencia.

Aunado a lo anterior, aún no se cuenta en el micrositio de la página del Juzgado con dicha herramienta tecnológica.

En consecuencia, una vez se realicen los trámites pertinentes por parte de este estrado judicial que garantice la realización del remate con los protocolos indicados a efectos de que no se genere una nulidad posterior, se procederá a señalar fecha para su realización.

Notifíquese y cúmplase

Firmado electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
09 DE DICIEMBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67fa3e6410b34c58f87fc3e2cd48617cd5a35c5c94d91b7fe5e25f1f3468637a**

Documento generado en 07/12/2021 11:17:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>